INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2421 /15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1805/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AVIÓN CESSNA 310 BIMOTOR ZPTVI". ID 286.874.-

Asunción, 28 de julio de 2015.-

VISTO: El Memorándum UOC 306/15, de fecha 24 de Julio de 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 13/2015** "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Avión CESSNA 310 BIMOTOR ZPTVI". **ID 286.874**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1805/15; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Que, el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1805/2015, de fecha 05 de Junio del 2015, a funcionarios técnicos para la Evaluación de Ofertas presentadas por distintos oferentes en la Apertura de Sobres llevado a cabo en fecha 21 de Julio del 2015, en el marco del llamado referido.-

Que, el comité de Evaluación creado por la misma norma *supra* citada en su parte conclusiva recomienda adjudicar bajo la modalidad de **Contrato Abierto** a la firma **AEROCENTRO S.A** en los siguientes términos: *"...conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, y reflexionando sobre la necesidad de que la Institución cuente con los servicios de mantenimiento y reparación de avión, a fin de que el mismo permanezca en estado operativo y en condiciones optimas para el apoyo logístico en cumplimiento de los fines Institucionales, y hallándose la Firma **AEROCENTRO S.A** calificada para el cumplimiento del contrato respectivo, por reunir los requisitos y cumplir con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto este Comité sugiere ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria y adjudicar bajo la modalidad de **Contrato Abierto** a la firma **AEROCENTRO S.A con R.U.C. 80014935-1, hasta el monto máximo de G. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de G.150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto."*

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Justo P. Cardenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N°2421/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1805/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AVIÓN CESSNA 310 BIMOTOR ZPTVI". ID 286.874.-

Asunción, 28 de julio de 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1805/2015, de fecha 05 de Junio de 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a **Concurso de Ofertas N° 13/2015** "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Avión CESSNA 310 BIMOTOR ZPTVI". **ID 286.874**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto** a la firma **AEROCENTRO S.A con R.U.C. 80014935-1, hasta el monto máximo de G. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de **G.150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones).---------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos con el adjudicado en el Art. 2° de la presente Resolución.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *